

1256/68

EDICTO

DAVID SUBERVIOLA DIAZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE REINOSA, y su partido, Comunidad Autónoma de Cantabria, HAGO SABER QUE:

CARLOS JAVIER BARRIO FERNANDEZ, ha inscrito a su favor las siguientes fincas:

DESCRIPCIÓN REGISTRAL: RUSTICA: PRADO en término de **PESQUERA** al sitio de **COTERUCA** con una superficie de **DIEZ ÁREAS Y CUARENTA Y SEIS CENTIÁREAS (1.046 m²)**. Linda: Norte, con la parcela 349 propiedad de Maria del Carmen Cuevas Gutiérrez; Sur, con la parcela 340 Salomón Ruiz Peral; Este, con la parcela 342 propiedad de José Luis Gutiérrez Fernández, con la parcela 343 propiedad de Gabino Cuevas Sáiz, con la parcela 344 propiedad de Javier Movilla Diaz, con la parcela 345 propiedad de Javier Movilla Diaz, con la parcela 346 propiedad de Manuel Mágica Fernández y con la parcela 347 propiedad Celedonio Diaz Saiz; y Oeste, con la parcela 351 propiedad de José Miguel Barrio Fernández. . **Idufir:39006001035302 Referencia Catastral: 39051A00200350000DS.**

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Inscrita al TOMO:1.200, LIBRO:13, FOLIO:59, FINCA 4/ 1570, INSCRIPCIÓN: 1ª.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL: RUSTICA: PRADO en **PESQUERA**, al sitio de **BUSTALEJE** con una superficie de **DOS HECTÁREAS, SETENTA Y NUEVE ÁREAS Y CINCUENTA Y CINCO CENTIÁREAS (27.955 m²)** y linda Norte, con la parcela 293, propiedad de Ayuntamiento de Pesquera, con la parcela 294 propiedad de Administrador de Infraestructuras Ferroviarios, con la parcela 289, propiedad de Gonzalo González González y con la parcela 303 propiedad Ayuntamiento de Pesquera y con la parcela 9009 descuento; Sur, con la parcela 293 propiedad del Ayuntamiento de Pesquera, con arroyo Fumadero y a su través con parcela 303 propiedad Ayuntamiento de Pesquera ; Este, con la parcela 303, propiedad de Ayuntamiento de Pesquera; y Oeste, con la parcela 293, propiedad de Ayuntamiento de Pesquera y con la parcela 294 propiedad de Administrador de Infraestructuras Ferroviarios.. **Idufir:39006001035296 Referencia Catastral: 39051A002002920000DW.**

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Inscrita al TOMO:1.200, LIBRO:13, FOLIO:58, FINCA 4/ 1569, INSCRIPCIÓN: 2ª.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL: RUSTICA: PRADO en término de **PESQUERA** al sitio de **SUERTES**, de **SETENTA Y OCHO ÁREAS Y TREINTA Y SIETE CENTIAREAS (7.837 m²)**. Linda: Norte, con la parcela 437 propiedad de Mario López Gutiérrez, con la parcela 436 propiedad de Ayuntamiento de Pesquera y con la parcela 435 propiedad de Gonzalo González González; Sur, con la parcela 207, propiedad de Junta Vecinal de Rioseco; Este, con la parcela 483 y 482 propiedad ambas de Inés Garrido Ruiz, con la parcela 484 propiedad de Ángel Iglesias Ruiz y con la parcela 472 propiedad de Luciano López García; y Oeste, con la parcela 456 propiedad de Maria Ángeles Prado Barrio, con la parcela 457 propiedad de Carlos Jesús Fernández Osa, con la parcela 469 propiedad de Florentino García Longo, y con la parcela 470 propiedad de Vicente Gutiérrez Barrio y Sureste con la parcela 207 de la Junta vecinal de Rioseco. . **Idufir:39006001035319 Referencia Catastral: 39051A002004710000DD.**

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Inscrita al TOMO:1.200, LIBRO:13, FOLIO:60, FINCA 4/ 1571, INSCRIPCIÓN: 1ª.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL: RUSTICA: PRADO en término de PESQUERA al sitio de PRAO LLANO con una superficie de CUARENTA Y SEIS ÁREAS Y TREINTA Y DOS CENTIÁREAS (4.632 m²). Linda: Norte, con la parcela 157 propiedad de Obispado de Santander, con la parcela 168 propiedad de Francisco Cayón Fernández, con la parcela 167 propiedad de Mario López Gutiérrez, y con la parcela 169 propiedad de Salomón Ruiz Peral; Sur, con la parcela 214 propiedad de Salomón Ruiz Peral; Este, con la parcela 170 propiedad de Maria Ángeles Prado Barrio, con la parcela 211 propiedad de Salomón Ruiz Peral y con la parcela 212 propiedad de Maria Mar Múgica Fernández; y Oeste, con la parcela 9001 descuento. . **Idufir:**39006001035326 **Referencia Catastral:** 39051A002002130000DD.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Inscrita al TOMO:1.200, LIBRO:13, FOLIO:61, FINCA 4/ 1572, INSCRIPCIÓN: 1ª.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL: RUSTICA: PRADO en término de PESQUERA al sitio de SOMACONCHA ARRIBA de SIETE ÁREAS Y VEINTIDÓS CENTIÁREAS (722 m²). Linda: Norte, con la parcela 15 propiedad de Maria Ángeles Prado Barrio; Sur, con la parcela 25 propiedad de Manuel Cuevas Fernández; Este, con la parcela 16 propiedad de Manuel Rayón Yáñez y con la parcela 23 propiedad de Ángel Ruiz Martínez; y Oeste, con la parcela 14 propiedad de Manuel Rayón Yáñez. . **Idufir:**39006001035333 **Referencia Catastral:** 39051A002000240000DI.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Inscrita al TOMO:1.200, LIBRO:13, FOLIO:62, FINCA 4/ 1573, INSCRIPCIÓN: 1ª.

y JOSE MIGUEL BARRIO FERNANDEZ, ha inscrito a su favor la siguiente finca:

DESCRIPCIÓN REGISTRAL: URBANA: CASA en término de PESQUERA, situada el en BO VENTORRILLO, señalada con el NÚMERO 18 1 de catastro, compuesta de PLANTA BAJA, PLANTA PRIMERA y HUERTO. La PLANTA BAJA, con una superficie de QUINIENTOS SEIS METROS CUADRADOS (506 m²) se destina a VIVIENDA de SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (74 m²) y a INDUSTRIAL (cuadra) de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (432 m²). La PLANTA PRIMERA, con una superficie de TRESCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS (305 m²) se destina a VIVIENDA de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS (233 m²) y a INDUSTRIAL (pajar) de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72 m²). El HUERTO, situado en los vientos Este y Oeste tiene una superficie de **MIL SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (1.069 m²)** por lo que la SUPERFICIE TOTAL DE SUELO es de MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1.575 m²). Todo el conjunto forma una sola finca y linda: Norte y Este, con calle pública; Sur, con la parcela urbana 06 propiedad de herederos de Margarita Fernández Fernández, con la parcela urbana 05 propiedad de Abdelaziz Mitioui Sánchez y con calle pública; y Oeste, con la parcela urbana 05 propiedad de Abdelaziz Mitioui Sánchez, y con carretera nacional.. **Idufir:**39006001035142 **Referencia Catastral:** 3005101VN1730N0001OT.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Inscrita al TOMO:1.200, LIBRO:13, FOLIO:55, FINCA 4/ 1554, INSCRIPCIÓN: 3ª.



Títulos:

Escrituras de HERENCIA, otorgada en Reinoso ante su notario DON JESÚS ELADIO MANTILLA BLANCO el día quince de Febrero del año dos mil seis protocolos 147 y 128 y protocolización operaciones particionales por LUIS SETIEN VILLANUEVA el día veintidos de enero de dos mil catorce nº84 de protocolo.

Y por el presente, que será fijado durante un mes, en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, cumplimentado así lo ordenado en el artículo 298 del Reglamento Hipotecario para la ejecución de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de cuantos puedan estar interesados respecto a la expresada finca, a fin de que hagan uso de los derechos que en su caso puedan corresponderle sobre la finca descrita.

Reinoso a treinta de Diciembre del año dos mil quince



~~_____~~

DON/DOÑA _____

SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE _____

CERTIFICO: Que el edicto que precede ha sido fijado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a los efectos señalados en el artículo 298 del Reglamento Hipotecario Y para que así conste, expido la presente, con el visto bueno del señor Alcalde, en _____ a _____